

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del Centro Pre Universitario Valdizano, mediante Oficio N° 011-2019-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, remite el Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Valdizano correspondiente al Ciclo C-2019, para su revisión y aprobación;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 010-2019-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 08.ENE.2019, eleva al Rectorado, con la opinión favorable para la aprobación del Plan de Funcionamiento del CEPREVAL Ciclo-2019;

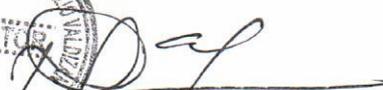
Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 0146-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución rectoral;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el Plan de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Valdizano, correspondiente al Ciclo C-2019, que forma parte de la presente resolución; elaborado por la Coordinación General del CEPREVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Coordinación General del Centro Pre Universitario Valdizano adopte las acciones complementarias, conforme a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

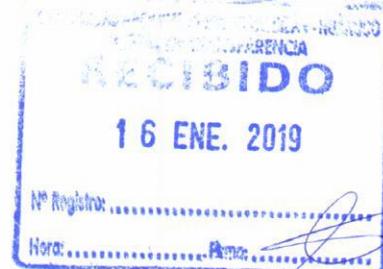
Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.AL-OCI-DIGA
DA-DAySA
Transparencia-
C.G.CEPREVAL
Archivo


Yersely Karin Figueiroa Quiñone
SECRETARIA GENERAL


RECIBIDO
16 ENE. 2019
N° Registro:
Hora: Firma: